



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 15 de Mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

Visto el Oficio N° 0000129-2025-GR-LL-GGR-GRS-HRDT-DPCYAP, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica HRDT, solicitando la aprobación del Plan de Mejora Continua de la Calidad en el Servicio de Banco de Sangre 2025.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el “Manual para la mejora continua de la calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad en base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene como objetivo específico el de optimizar la calidad de atención de los servicios de salud que se ofertan;

Que, dentro de los servicios que ofrece el HRDT es el brindado en el Servicio de Banco de Sangre, el cual pertenece al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y en donde una de las actividades que se realiza es la recolección de sangre de los donantes, quienes tras una serie de procesos de selección resultan aptos para realizar la donación respectiva.

Que, para alcanzar y mantener la calidad del producto, es necesario la aplicación de los principios básicos de la Medicina Transfusional convirtiéndolo en algo muy valioso para la salud en general, para lograrlo, se ejecuta diversas actividades que tienen como objetivo final brindar servicios con calidad y seguridad a nuestros donantes.

Que, como parte de la labor del personal del servicio de Banco de Sangre con el propósito de desarrollar un trabajo con calidad y calidez frente a los donantes es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que contribuyan a analizar la satisfacción del donante de sangre en el HRDT al final de dicho proceso.

Que, por todo ello, el plan de mejora integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la gestión organizacional, para que sean traducidos en un mejor servicio percibido y dicho plan, además de servir de base para la identificación de debilidades





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

y plantear acciones de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar.

Que, el Plan de Mejora Continua de Calidad, contiene una descripción de las actividades y procesos que se realizan en el Banco de Sangre del Hospital Regional Docente de Trujillo; relacionado a la atención de donantes y pacientes en concordancia con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) ;

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2021-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Patología Clínica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Mejora Continua de la Calidad en el Servicio de Banco de Sangre 2025 que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del HRDT, la difusión, seguimiento, evaluación y ejecución del mencionado plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CMRV/ERCCR/MTP

